

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 18 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando de cinco (5) memoriales allegados al correo electrónico institucional, el primero que data de 27 de julio de 2021, a las 1:02 p.m. allegado por la Cámara de Comercio, el segundo de 29 de julio de 2021, a las 9:29 a.m. por Migración Colombia, el tercero y el cuarto arrimados el 5 de agosto hogaño, a las 12:27 pm y 4:31 p.m. por el Ministerio de Transporte y Datacredito respectivamente y el ultimo que data de 9 de agosto del año en curso, a las 12:45 p.m. por Banco de Occidente. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00162-00

AUTO No 1257

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de la parte demandante, los oficios allegados por la Cámara de Comercio de esta localidad, mediante el cual informa que a nombre de señor Julia Estivens Álzate Agudelo figura inscrito bajo la matrícula mercantil 1101579-1 como propietario del establecimiento de comercio LA VIDA VERDE con matrícula mercantil 1101580-2. Así mismo se pondrá en conocimiento el memorial arrimado por Migración Colombia, a través de los cuales informan que se ha registrado la medida de impedimento para salir del país impuesta al demandado y Datacredito, mediante el cual comunica que se ha registrado la alerta en la historia de crédito y el oficio de Banco de Occidente mediante el cual informa que la cuenta es inembargable puesto que corresponde a pago de nómina.

De igual forma se pone de presente el oficio allegado por el Ministerio de Transporte, a través del cual comunican que figura a nombre del demandado automotor de placa ICS 33A de la secretaria de transito de Zarzal Valle.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos para que obre, conste y poner en conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios allegado por Cámara de Comercio, Migración Colombia, Ministerio de Transporte, Datacredito y Banco de Occidente.

2º REMITIR el link del proceso al correo electrónico del abogado de la parte demandante para que tenga acceso al mismo.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

NOTIFICADO ESTADO ELECTRÓNICO #126 DE 19/08/2021